

	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: proyecto “INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO”, código BPIN No. 2013000100091.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevaencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Que el proyecto denominado “INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENOMICOS Y POLIGENICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TROPICO ALTO DE NARIÑO” es el encargado de desarrollar las actividades para el fortalecimiento de las capacidades de investigación en ciencia, tecnología e innovación en el Departamento de Nariño.

Que existe la necesidad de adquirir equipos con destino al desarrollo de actividades de investigación en el desarrollo del proyecto.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad: Menor cuantía

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

Clasificación Lineal de 4.100 bovinos de raza HOLSTEIN Y CRUCES, ubicados en los tres distritos lecheros: Pasto, Pupiales y Guachucal, en virtud del proyecto titulado “INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENOMICOS Y POLIGENICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TROPICO ALTO DE NARIÑO”, código BPIN No. 2013000100091 ejecutado por la Universidad de Nariño.

	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – proyecto “INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENOMICOS Y POLIGENICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TROPICO ALTO DE NARIÑO”, código BPIN No. 2013000100091, requiere contratar los siguientes bienes o servicio:

Es pertinente considerar que independientemente de la escala de valoración que como Clasificador Lineal maneje (Canadiense, Estadounidense, etc.), se debe conocer y reconsiderar a que corresponde cada puntaje. Es decir, y tomando como ejemplo la escala de calificación canadiense (Esta utiliza valores comprendidos entre 1 y 9), para el trópico alto de Nariño un 9 en estatura, correspondería a estaturas entre 1,42 y 1,43 metros que es lo deseado de acuerdo a nuestras necesidades, a medida que aumenta la estatura su calificación debe irse penalizando, y para el caso de animales por debajo de 1,42 mts su penalización debe ser mayor. De manera, que al final de la clasificación de un animal, el obtener un puntaje de Excelente 95 corresponde a un animal que morfológicamente es óptimo para las necesidades del Trópico Alto de Nariño, no interesa tener puntajes altos en nuestros animales si estas corresponden a las necesidades que exige Canada. Posteriormente, se determinaran los Valores genéticos de mejora (Breeding Values) para cada uno de estas características, de allí la importancia de conocer a que corresponde cada calificación y cuál es su óptimo (Se Anexa Índice de Mejoramiento Genético Nariñense (IMN) que se viene trabajando archivo IMN.pdf).

CRITERIOS DE SELECCIÓN MORFOLÓGICOS			
Carácter	Importancia	Criterios	%
Inserción Anterior	18,00%	SISTEMA MAMARIO	42%
Profundidad de la ubre	16,00%		
Ligamento	14,00%		
Textura de la Ubre	14,00%		
Altura Ubre Posterior	12,00%		
Ancho Ubre Posterior	10,00%		
Colocación de Pezones Anteriores	7,00%		
Colocación de Pezones traseros	7,00%		
Largo de Pezón	2,00%		
Patas vistas de Atrás	31,00%		
Profundidad del Talón	22,00%		
Ángulo de la Pezuña	18,00%		
Patas vistas de Lado	17,00%		
Calidad de Huesos	12,00%		
Angulosidad	30,00%	CARACTER LECHERO	20,00%
Ancho de Pecho	25,00%		
Profundidad	18,00%		
Estatura	14,00%		
Condición Corporal	9,00%		
Altura Tren Anterior	4,00%		
Ángulo Anca	34,00%	ANCA	10,00%
Fortaleza Lomo	32,00%		
Ancho Anca	21,00%		
Posición Articulaciones	13,00%		
TOTAL			100,00%

 <p>Universidad de Nariño</p>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- ITEM 1
 - *PRECIO 1: Asociación Holstein
 - *PRECIO 2: Carlos Esteban Santacruz Silva

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado.

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$ 36.900.000).

El presupuesto oficial será el contenido en el **Anexo Técnico**

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 0559-1 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago previa certificación de recibo a satisfacción de los productos por parte del coordinador del proyecto Dr. ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS, entrega de factura por parte del vendedor, la cual será entregada en ORIGINAL Y TRES COPIAS de conformidad con los requisitos de la DIAN y certificado de pago de seguridad social y parafiscales.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de ochenta (80) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Oficina de Almacén y Suministros de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo, Pasto (Nariño), bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto (Dr. ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS) o quien haga sus veces y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Coordinador del Proyecto (Dr. ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS).

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 5 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al proyecto de pliegos de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Tiempo de ejecución del contrato y dos meses mas
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Tiempo de ejecución del contrato y un año mas

13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversas.	60 PUNTOS

	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 7 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Condiciones de Calidad	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.	20 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.	10 PUNTOS
Valor Agregado	Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa. El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación.	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE NACIONALES		100 PUNTOS

DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO
Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Ana Belén Rodríguez Zambrano- Profesional de Apoyo.
Revisó: Carlos Ernesto Arango-Profesional Jurídico-VIPRI